

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00575



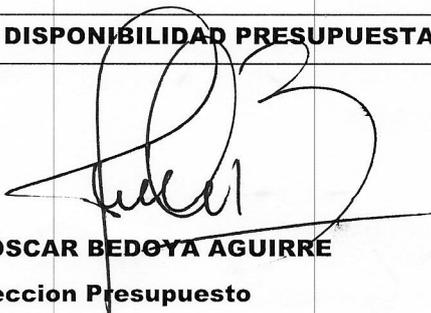
EXPEDICION DEL CDP: 2021/05/25
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: ATENCION EMERGENCIAS EMPOCALDAS

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2021 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230101030505	REHAB. INFRAEST PLANTAS, REDES, BOCAT. EMERGENCIAS	15,232,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		15,232,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS & E.S.P.

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS & E.S.P.

NIT. 900.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00878

EXPEDICION DEL GDF: 2021/002

REGIONAL: MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO

OBJETO: ATENCION EMERGENCIAS EMPOCABLES

EL SUSCRITO JEFES DE LA REGION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2021 existe saldo de dinero y no comprometido en el ítem siguiente:

(en miles de pesos)

VALOR	DESCRIPCION	LIBRO ASIGNACION
18.232.000	REPARACION PLANTAS REDES BOTA EMERGENCIALES	20010102002
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		

[Handwritten Signature]
 JOSE OSCAR BARRERA
 Jefe Region Presupuesto

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00575



EXPEDICION DEL CDP: 2021/05/25
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: ATENCION EMERGENCIAS EMPOCALDAS

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2021 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230101030505	REHAB. INFRAEST PLANTAS, REDES, BOCAT. EMERGENCIAS	15,232,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		15,232,000

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE CALDAS S.A. E.S.P.

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

NUMERO 001 2018

REGIONAL: CALDAS
DEPARTAMENTO: CALDAS
CORPORACION: SERVICIOS SANITARIOS DE CALDAS S.A. E.S.P.

EL SUJETO DE LA REGION DE CALDAS

CERTIFICACION

Que en el presente se certifica que la vigencia del contrato es de 12 (doce) meses.

Fecha de expedición:

NUMERO	DESCRIPCION	VALOR
001 2018	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	12.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		12.000.000

[Handwritten signature]
JOSE GARCIA
JOSE GARCIA



ADICION No.1 ACTO 018 DECLARACION EMERGENCIA CHINCHINA Y LA DORADA

FECHA 25 de mayo del 2021

Consecutivo: 018 Fecha 20 de mayo del 2021

Adjunto ACTO Número 018 con fecha 20 de mayo de 2021 por la cual se declara emergencia en los municipios de **Chinchiná y La Dorada- Caldas.**

La emergencia será atendida por la firma **SULFOQUIMICA S.A** con Nit. 890905893-4 cuyo representante legal es el señor **ANDRES GOMEZ VASQUEZ** identificado con cédula No.70.558.757.

Supervisor designado: **NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ** Jefe de la Sección Técnica Operativa

Descripción de las obras a realizar: **SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS (SULFATO DE ALUMINIO TIPO B SOLIDO) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA EN LAS SECCIONALES DE CHINCHINA Y LA DORADA – CALDAS**

Valor Presupuestado (incluido IVA): **\$22.848.000**

Valor adición **\$15.232.000**

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 15 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1	SUMINISTRO SULFATO DE	TONELADAS	20	640.000	12.800.000

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA		
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA		

	ALUMINIO TIPO B SOLIDO				
	IVA 19%				2.432.000
	TOTAL				15.232.000

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

Esta adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 575 de fecha 25 de mayo del 2021.

El contratista deberá realizar la ampliación de las garantías inicialmente constituidas en valor.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término de este y dos (2) años más.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la



F-AG-06
Versión 7
Septiembre 2019

ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Pro desarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

ANDRES GOMEZ VASQUEZ
Contratista
RL de la firma SULFOQUIMICA S.A

ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Secretaria General (E)

ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento (E)



F-GI-23
Versión 1
Noviembre 2020

GESTIÓN INFORMÁTICA

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - CONTRATISTAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANDRES GOMEZ VASQUEZ

IDENTIFICACIÓN: 70558757

NOMBRE DE LA EMPRESA O SOCIEDAD: SULFOQUÍMICA S.A.

NIT.: 890905893-4

CLAÚSULAS

PRIMERA. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y como tal al ser entregada a la parte receptora.

SEGUNDA. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

TERCERA. Es obligación del CONTRATISTA no divulgar la "Información confidencial", incluyendo, más no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a utilizar la "Información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato suscrito con EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

SEXTA. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

SÉPTIMA. En caso de que el CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



F-GI-23
Versión 1
Noviembre 2020

GESTIÓN INFORMÁTICA
ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN
POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN - CONTRATISTAS

OCTAVA. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Contrato.

NOVENA. Mediante la firma de este documento el CONTRATISTA declara conocer las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y acepta el cumplimiento de estas.

Suscrita a los 20/05/2021

Firma:

ANDRES GOMEZ VASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SULFOQUÍMICA S.A.
CONTRATISTA



F-GC-45
Versión 1
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales, 20 de mayo del 2021

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 Nro. 75-82
Manizales

REFERENCIA: SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS (SULFATO DE ALUMINIO TIPO B SOLIDO) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA EN LAS SECCIONALES DE CHINCHINÁ Y LA DORADA – CALDAS.

El suscrito actuando en mi calidad de proponente ANDRES GOMEZ VASQUEZ identificado con la cedula de ciudadanía Número . 70.558.757. Representante Legal de la empresa SULFOQUÍMICA S.A. con Nit 890905893-4 como PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se registró por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.

b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.



F-GC-45
Versión 1
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.SP., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, al 20/05/2021

Firma del Representante Legal

ANDRES GOMEZ VASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SULFOQUÍMICA S.A.
CONTRATISTA



F-GC-45
Versión 1
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

NOTA: Suscribirán el documento todos los integrantes del proponente si es un proponente plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados con la carta de presentación de la propuesta.

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACION CON ADICION



ACTO

018 DE 2021

OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS SULFATO DE ALUMINIO TIPO B SOLIDO PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA EN LAS SECCIONALES DE CHINCHINA Y LA DORADA, CALDAS

MUNICIPIO
VALOR
CONTRATISTA
NIT

CHINCHINA Y LA DORADA, CALDAS
22.848.000 + 15.232.000
SULFOQUIMICA S.A
890.905.893

PLAZO

15 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.
POLIZA RESPONSABILIDAD C.E
COMPAÑIA DE SEGUROS

SGPL-16505811
LBCO-16506133
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	20-may-21	30-ago-21	\$ 11.424.000,00
SALARIOS Y PRESTACIONES	SI	20-may-21	30-may-24	\$ 7.616.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI	20-may-21	30-may-23	\$ 7.616.000,00
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	20-may-21	30-ago-21	\$ 11.424.000,00

REQUISITOS LEGALIZACION
ESTAMPILLA PRODESARROLLO
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
CLAUSULAS EXORBITANTES

CUMPLE
NA
NA
NA
NA
NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL ACTO 012 DE 2021 EN LO REFERENTE A GARANTIAS.

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

25 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2021

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

Elaboró: SUSANA GÓMEZ OSORIO

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (LEY 142 DE 1994)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
 Nit. 860002534-0



v1.3

COMPañÍA 1309 COD SUC CO0005001 SUCURSAL Medellín 1 PRODUCTO Garantía Única
 PÓLIZA No SGPL-16505811-1 CERTIFICADO No 1 AÑO 2021 DOCUMENTO DE Modificación con prima adicional

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR SULFOQUIMICA S.A. TIPO DOC NIT 890905893 4
 DIRECCIÓN Calle 55 Carrera 46 85 CIUDAD Itagui TELÉFONO
 ASEGURADO EMPOCALDAS S.A E.S.P TIPO DOC NIT 890803239 9
 DIRECCIÓN CIUDAD TELÉFONO
 BENEFICIARIO EMPOCALDAS S.A E.S.P TIPO DOC NIT 890803239 9
 DIRECCIÓN CIUDAD TELÉFONO

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE 20/05/2021 A LAS 00:00 HORAS HASTA 30/05/2024 A LAS 24:00 HORAS
 DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE 25/05/2021 A LAS 00:00 HORAS HASTA 30/05/2024 A LAS 24:00 HORAS
 DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
4550	Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER DESCRIPCIÓN DEL OBJETO EN LA SIGUIENTE PAGINA.

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 15.993.600,00 PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL
 VALOR ASEGURADO ACTUAL 26.656.000,00 IDENTIFICACIÓN NOMBRE %PART.
 MONEDA COP FECHA
 VALOR TRM

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	20/05/2021 - 30/08/2021	6.854.400,00	11.424.000,00	12.519,45
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales	20/05/2021 - 30/05/2024	4.569.600,00	7.616.000,00	92.143,17
Calidad y correcto funcionamiento de los	20/05/2021 - 30/05/2023	4.569.600,00	7.616.000,00	61.595,71

OBSERVACIONES

DE CONFORMIDAD CON LA ADICIÓN NO. 1 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA TAL Y COMO SE INDICA EN LA SECCIÓN AMPAROS.

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 30 DIAS

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Medellín a los 01 días del mes de JUNIO de 2021

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 66.152,79
IVA	COP 12.569,03
TOTAL	COP 78.721,82

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL Medellín Carrera 43 N°9 Sur 195, piso 9 of 934, Square Trade and
 FIRMA TOMADOR

03/02/2020-1309-NT-P-05-PCES-00000000001

03/02/2020-1309-P-05-PCSP-00000000001-D001

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra Yo María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A - 24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4925423 • Celular: 310231509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.c.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CÓDIGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS: 6602. CÓDIGO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS: 6602. AGENTES REINTEGRADOS DE IVA: IVA (LCT) 2.395 Y AGENTES REINTEGRADOS DE IVA: IVA (LCT) 2.395 Y AGENTES REINTEGRADOS DE IVA: IVA (LCT) 2.395. CÓDIGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS: 6602. CÓDIGO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS: 6602.

PÓLIZA

CERTIFICADO No

CLAUSULAS ADICIONALES

OBSERVACIONES

AMPARAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA NO. 018 DE 2021 CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS (SULFATO DE ALUMINIO TIPO B SOLIDO) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA EN LAS SECCIONALES DE CHINCHINA Y LA DORADA - CALDAS.

Defensor del consumidor: financiero Alberto Enrique Ospina Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A - 24. Of. 410. Bogotá, D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102331509 / 3102314100. Correo: alberto.ospinai@sunajarango.com / mariacararango@sunajarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1986) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 222/95 Y ACUERDO DISTRIAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
 Nit. 860002534-0



v1.3

COMPañIA 1309 COD SUC CO0005001 SUCURSAL Medellín 1 PRODUCTO Responsabilidad Civil Derivada de Cumplimiento
 PÓLIZA LBCO-16506133-1 CERTIFICADO No 1 AÑO 2021 DOCUMENTO DE Modificación con prima adicional

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR SULFOQUIMICA S.A. TIPO DOC NIT 890905893 4
 ASEGURADO SULFOQUIMICA S.A. TIPO DOC NIT 890905893 4
 DIRECCIÓN Calle 55 Carrera 46 85 CIUDAD Itagui TELÉFONO
 BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE 20/05/2021 A LAS 00:00 HORAS HASTA 30/08/2021 A LAS 24:00 HORAS
 DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE 25/05/2021 A LAS 00:00 HORAS HASTA 30/08/2021 A LAS 24:00 HORAS
 DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
45500	Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

SECTOR Otros MONEDA COP FECHA TRM VALOR TRM

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER DESCRIPCIÓN DEL OBJETO EN LA SIGUIENTE PAGINA.

ÁMBITO GEOGRÁFICO Colombia PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL
 MODALIDAD TEMPORAL Ocurrencia IDENTIFICACIÓN NOMBRE %PART.
 VALOR ASEGURADO ANTERIOR 6.854.400,00
 VALOR ASEGURADO ACTUAL 11.424.000,00

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 3.00 SMMLV	11.424.000,00	11.424.000,00
4-RC Contratistas y subcontratistas independientes	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 3.00 SMMLV	11.424.000,00	11.424.000,00
5-RC Patronal	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 3.00 SMMLV	3.427.200,00	6.854.400,00
6-RC Vehículos propios y no propios	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 3.00 SMMLV	3.427.200,00	6.854.400,00
10-RC Cruzada	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 3.00 SMMLV	3.427.200,00	6.854.400,00

OBSERVACIONES

DE CONFORMIDAD CON LA ADICIÓN NO. 1 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA TAL Y COMO SE INDICA EN LA SECCIÓN AMPAROS.

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionamiento General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS	
PRIMA	COP 15.008,77
IVA	COP 2.851,66
TOTAL	COP 17.860,43

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Medellín a los 01 días del mes de Junio de 2021

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 Juan Carlos Realphe Guevara - CC: 80.416.225
 05/11/2015-1348-NT-P-06-RCEG-001

Medellín
 Carrera 43 N°9 Sur 195, piso 9 of 934, Square Trade and Home

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero Ericoques Ospina, Calle 28 # 13A - 24, Of. 410 Bogotá D.C. Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 31025314100. Correo: alberto.ospinas@ospinas.com / maricarmen.ospinas@ospinas.com. Hora de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. DECRETO No. 7028 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996. AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA CUYA CUENTA Y ACUERDO DISTINTAL 0282099 CODIGO CA 6601 - 6602

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
 Nít. 860002534-0



COMPañÍA 1309 COD SUC CO0005001 SUCURSAL Medellín 1 PRODUCTO Responsabilidad Civil Derivada de Cumplimiento
 PÓLIZA LBCO-16506133-1 CERTIFICADO No 1 AÑO 2021 DOCUMENTO DE Modificación con prima adicional

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR SULFOQUIMICA S.A. TIPO DOC NIT 890905893 4
 ASEGURADO SULFOQUIMICA S.A. TIPO DOC NIT 890905893 4
 DIRECCIÓN Calle 55 Carrera 46 85 CIUDAD Itagui TELÉFONO
 BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE 20/05/2021 A LAS 00:00 HORAS HASTA 30/08/2021 A LAS 24:00 HORAS
 DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE 25/05/2021 A LAS 00:00 HORAS HASTA 30/08/2021 A LAS 24:00 HORAS
 DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
11-RC Bienes Bajo Cuidado, Control y Custodia	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 3.00 SMMLV	2.284.800,00	4.569.600,00
18-Gastos Médicos		1.142.400,00	2.284.800,00
46-Cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones subterráneas	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 3.00 SMMLV	3.427.200,00	6.854.400,00

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A - 24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102514100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.cecilia.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES. CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996). AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 22399 Y ACUERDO DISTRICTAL 02899). CODIGOICA 6601 - 8602

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000656

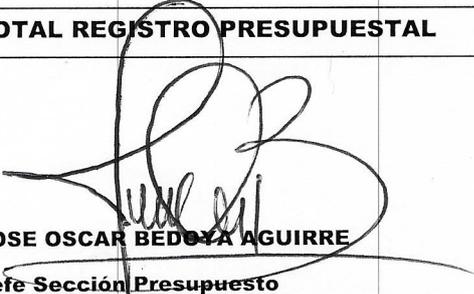


FECHA DE EXPEDICION 2021/05/25
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000575
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N°1 ACTO N°018 DECLARACION DE EMERGENCIA CHINCHINA Y LA DORADA
BENEFICIARIO SULFOQUIMICA S.A.
C.C NRO 890905893

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230101030505	REHAB. INFRAEST PLANTAS, REDES, BOCAT. EMERGENCIAS	15,232,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		15,232,000

PLAZO DE EJECUCION 15 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto



EMPRESA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS S.A. E.S.P.
EMPRESA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS S.A. E.S.P.

NIT 900 801 3399

REGISTRO DE PRESUPUESTO
MUNICIPIO TORRE

FORMA DE EJECUCION

CERTIFICADO DE FONDO

COMPROMISO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS S.A. E.S.P.

RENTAL DE MAQUINARIA

CONTRATO

Con el presente se compromete a suministrar los servicios de alquiler de maquinaria y equipo para el desarrollo de las obras de mantenimiento y reparación de la vía.

El presente contrato se suscribe en el municipio de Torre y sus alrededores.

REFERENCIAL	DESCRIPCION	VALOR
100-000000	RENTAL DE MAQUINARIA PARA OBRAS Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	18.212.000
TOTAL REGISTRO DE PRESUPUESTO		18.212.000

PLAZO DE EJECUCION: 12 DIAS


JOSE OSCAR TORRES
Jefe de Oficina Ejecutiva

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000656

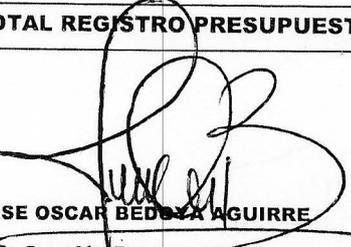


FECHA DE EXPEDICION 2021/05/25
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000575
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N°1 ACTO N°018 DECLARACION DE EMERGENCIA CHINCHINA Y LA DORADA
BENEFICIARIO SULFOQUIMICA S.A.
C.C NRO 890905893

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230101030505	REHAB. INFRAEST PLANTAS, REDES, BOCAT. EMERGENCIAS	15,232,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		15,232,000

PLAZO DE EJECUCION 15 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

NIT 980 800 230-9



PROYECTO PIREPUEBLA
NUMERO 0008

FORMA DE DEPOSITO

CONTINUA DEL NRO. 0007

CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA OBRERA Y LA OBRERA

CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA OBRERA Y LA OBRERA

C.O. NRO.

Los precios administrativos de los materiales y mano de obra se han calculado de acuerdo a los precios de mercado y no se han incluido los costos de transporte y otros gastos.

VALOR	DESCRIPCION	CANTIDAD
12,120,000	SERVICIO DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE LA OBRERA Y LA OBRERA	1
12,120,000	TOTAL DEL PROYECTO	1

[Handwritten signature]
 JOSE ORLANDO GONZALEZ
 GERENTE GENERAL

LUGAR DE ELABORACION DE ESTE DOCUMENTO